

DOE

MARTES, 23
de junio de 2009

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 119

[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Investigación. Ayudas. Orden de 8 de junio de 2009 por la que se modifica la Orden de 17 de diciembre de 2008 por la que se convocan, para el ejercicio 2009, ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura 18224

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Ceses. Decreto 142/2009, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Manuel García Peña como Secretario General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda 18226

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 12 de junio 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de



los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **18227**

Concurso de traslados. Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud .. **18229**

Concurso de traslados. Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **18231**

Concurso de traslados. Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **18233**

Universidad de Extremadura

Listas definitivas. Resolución de 11 de junio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de pruebas selectivas por promoción interna de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Biblioteca, Grupo III, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2009, del Rector **18235**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Sentencias. Ejecución. Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 395/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1257/2006 **18236**

Incentivos a la inversión. Resolución de 4 de junio de 2009, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, de modificación del anterior, correspondiente a 5 expedientes .. **18237**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Corrección de errores a la Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se modifica la autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/143/08 **18239**



Instalaciones eléctricas. Resolución de 21 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017184 **18240**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 21 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017191 **18242**

Consejería de Educación

Educación. Premios. Resolución de 4 de junio de 2009, de la Consejera, por la que se conceden los premios del IV Concurso Regional de Ortografía (categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura **18244**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Gestión del conocimiento y calidad sanitaria. Subvenciones. Resolución de 28 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se conceden ayudas económicas para actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2009 **18246**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Deportes. Resolución de 8 de junio de 2009, del Consejero, por la que se establece la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 **18249**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de ascensores instalados en edificios de viviendas de promoción pública pertenecientes a los grupos 1, 2, 3, 4 y 5". Expte.: SER0209146 **18260**

Adjudicación. Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo)". Expte.: RP0508216 **18263**

Adjudicación. Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de fachadas y sustitución de tramo de la red de saneamiento del grupo de 240 viviendas en la urbanización "Los Naranjos", bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Olivenza". Expte.: OBR0208289 **18264**



Notificaciones. Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa a expedientes de renta básica de emancipación del n.º RBE060000119/09 al RBE060000140/09 **18265**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **18275**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **18275**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **18276**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **18277**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que pone se fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **18278**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **18278**

Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **18279**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 8 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de varias instalaciones eléctricas **18280**

Minas. Anuncio de 29 de mayo de 2009 sobre otorgamiento de la concesión de explotación directa denominada "El Soto", n.º 12648-00, que proviene de la reclasificación de la Sección A) "El Soto", n.º 651 **18281**

Impacto ambiental. Anuncio de 5 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy **18281**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 19 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/262/09 **18282**



Notificaciones. Edicto de 19 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 23 de abril de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/250/09 **18284**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 9 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución del concurso de arquitectura, con intervención de jurado, para la "Definición de Hospedería de Turismo en Castuera". Expte.: OB098HO10100 **18285**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Adjudicación. Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de diversos trabajos y actividades en el marco del IV Plan de Juventud". Expte.: 0931121CA034 **18286**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de diversas determinaciones analíticas de los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud, en laboratorio externo". Expte.: CSE/07/02/09/PA **18284**

Notificaciones. Anuncio de 28 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 17/2009, en materia de salud pública .. **18287**

Notificaciones. Anuncio de 28 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 97/2009, en materia de salud pública **18289**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Adjudicación. Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de nueve vehículos para el Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SH-006/2009 **18290**

Universidad de Extremadura

Contratación. Anuncio de 8 de junio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Material de oficina ordinario, material consumible de informática, papelería impresa y papel para fotocopiadora/impresora". Expte.: S.030/09 **18291**



Ayuntamiento de Aceuchal

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 9 de junio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público para el año 2009 **18293**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUNP 12 "El Majón" **18294**

Urbanismo. Anuncio de 22 de abril de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 2-2 "Nueva Ciudad" **18294**

Urbanismo. Edicto de 30 de marzo de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUNP 12 "El Majón" **18294**

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 12 de junio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 **18295**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Fernanda Fernández Bermejo **18296**

Extravíos. Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Rubén Roberto Santos Caballero **18296**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 8 de junio de 2009 por la que se modifica la Orden de 17 de diciembre de 2008 por la que se convocan, para el ejercicio 2009, ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura. (2009050307)

Por Orden de 17 de diciembre de 2008 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2009) se convocaron ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, durante el ejercicio 2009.

Para la correcta ejecución de dicha convocatoria resulta necesario redistribuir el crédito asignado entre los proyectos de gasto que figuran en la Orden.

En consecuencia, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la disposición final primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de la Orden de 17 de diciembre de 2008 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, durante el ejercicio 2009.

Se modifica el artículo 7.1 de la Orden de 17 de diciembre de 2008 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2009) por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, durante el ejercicio 2009, que queda redactado como se indica a continuación:

“Artículo 7. Aplicación presupuestaria.

1. Las ayudas previstas en esta convocatoria ascienden a 4.000.000 euros y se financiarán con cargo a los ejercicios presupuestarios 2009, 2010 y 2011, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2009: 1.000.000 €.

— 1.000.000 €: Aplicación presupuestaria: 2009.19.04.542B.789, superproyecto/proyecto 2007.16.006.9001/2007.16.006.0009.



Ejercicio 2010: 2.000.000 €.

- 2.000.000 €: Aplicación presupuestaria: la que corresponda, superproyecto/proyecto 2007.16.006.9001/2007.16.006.0009.

Ejercicio 2011: 1.000.000 €.

- 1.000.000 €: Aplicación presupuestaria: la que corresponda, superproyecto/proyecto 2007.16.006.9001/2007.16.006.0009”.

Artículo 2. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 142/2009, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Manuel García Peña como Secretario General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. (2009040155)

A propuesta del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009,

DISPONGO:

Artículo único.

El cese, a petición propia, de D. Francisco Manuel García Peña como Secretario General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 19 de junio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de junio 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061822)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Cocinero en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



A N E X O
COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

SUPLENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTA

Pío Cárdenas Corral

Concepción Torres Lozano

VOCALES

VOCALES

Miguel Sosa Pérez
Ana M.^a Gómez Antúnez
Raquel Rubio Alonso

Carmen Calderón Cano
Mar Gutiérrez Galán
Matías García García

SECRETARIA

SECRETARIO

Luisa Fernanda Vasco Ruiz

Ángel Manuel Eugenio Blanco

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061825)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Lavandera en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



A N E X O
COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

SUPLENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTA

Antonio Barrena Rivero

M.^a del Carmen Vicente Rivero

VOCALES

VOCALES

José Manuel González Lena

José María García Adame

Ana M.^a Paniagua Calderón

Aquilino Sánchez Martín

Ascensión Moreno Arenas

Milagros Asisns Capote

SECRETARIO

SECRETARIA

José Manuel Romero Terrón

Carmen Moreno Ruiz-Cornejo

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061826)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Pinche en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



A N E X O
COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

SUPLENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTA

Antonio Barrena Rivero

M.^a del Carmen Vicente Rivero

VOCALES

VOCALES

Ascensión Moreno Arenas
Ana M.^a Paniagua Calderón
Joaquín Mayoral Rivero

José Manuel González Lena
José María García Adame
Manuela Espinosa Espinosa

SECRETARIO

SECRETARIA

José Manuel Romero Terrón

M.^a José Sánchez-Alvador Fuentes

• • •



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061827)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Telefonista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Telefonista en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**A N E X O**

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

SUPLENTE

PRESIDENTA

PRESIDENTA

Concepción Torres Lozano

Isabel Reyero De Asteinz

VOCALES

VOCALES

Mar Gutiérrez Galán

Raquel Rubio Alonso

Rosa Bravo Álvarez

Antonio Chávez López

Carmen Rodríguez Medina

Moisés Bazaga Escobar

SECRETARIO

SECRETARIA

Matías García García

Ana M.^a Gómez Antúnez



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de pruebas selectivas por promoción interna de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Biblioteca, Grupo III, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2009, del Rector. (2009061856)

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de once plazas de Técnico Especialista de Laboratorio y veintiuna plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2, y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/concursos_pas/).

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que el único ejercicio de la fase de oposición, se celebrará en los lugares establecidos en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, ponen fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cáceres, a 11 de junio de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

A N E X O I

11 Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III:

Día: 9 de julio de 2009.

Lugar: Escuela Politécnica. Aula A-4. Planta 1.ª del Pabellón de Arquitectura Técnica (Cáceres).

Primera parte (teórica): 11 horas.

Segunda parte (práctica): 17 horas.

21 Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III:

Día: 8 de julio de 2009.

Lugar: Facultad de Filosofía y Letras. Aula n.º 9 (Cáceres).

Primera parte (teórica): 11 horas.

Segunda parte (práctica): 17 horas.

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 395/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1257/2006. (2009061812)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 1257 de 2006, promovido por el Procurador D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación del recurrente D. Custodio Carmona Juez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Educación por la que se deniega al recurrente la concesión de la beca solicitada en diferentes modalidades para el curso académico 2005/2006.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 395, de 15 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1257/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. de Francisco Simón en nombre y representación de D. Custodio Carmona Juez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho en su totalidad, y en su virtud la anulamos en parte declarando el derecho de la recurrente al abono de la cantidad de 647,06 que resulta de las pruebas practicadas por gastos de matrícula, y por comedor universitario la que resulte en su caso, conforme al cálculo de días lectivos con horario de clases de mañana y tarde, que se acrediten en ejecución de esta sentencia con el máximo de 829 euros; desestimando el resto de las peticiones. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 25 de mayo de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, de modificación del anterior, correspondiente a 5 expedientes. (2009061813)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.



El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 4 de junio de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
		Resol. 07-11-07 (DOE 17-11-07)	
I.A. 07-0013-1	ALUSE DE TRUJILLO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 244.121,00 SUBVENCION: 65.910,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 182.782,91 SUBVENCION: 49.350,00
		Resol. 14-12-07 (DOE 03-01-08)	
I.A. 07-0058-1	EL CAMOCHO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 581.857,61 SUBVENCION: 150.000,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 560.463,09 SUBVENCION: 150.000,00
		Resol. 23-07-08 (DOE 21-08-08)	
I.A. 07-0263-1	Z. A. SERVYCON SYSTEM, S.L.U.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 149.729,42 SUBVENCION: 59.890,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 149.729,42 SUBVENCION: 43.420,00
		Resol. 27-10-08 (DOE 11-11-08)	
I.A. 08-0146-1	ROMERO MARTÍN, FELIX	INVERSION SUBVENCIONABLE: 24.610,03 SUBVENCION: 5.910,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 23.997,04 SUBVENCION: 5.760,00
		Resol. 12-11-08 (DOE 21-11-08)	
I.A. 08-0181-1	SANCHEZ VICENTE, JOSE MARIA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 82.639,66 SUBVENCION: 18.180,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 76.809,44 SUBVENCION: 16.900,00



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se modifica la autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (planta termosolar).

Expte.: GE-M/143/08. (2009061854)

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se modifica la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (planta termosolar), emitida con fecha 6 de mayo de 2009, expediente GE-M/143/08, publicada en el DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009, y BOP de Cáceres n.º 92, de 15 de mayo de 2009, se procede a su oportuna rectificación.

Cuando se hace mención a la fecha en la que se emite la resolución de modificación de autorización administrativa:

Donde dice:

“Mérida, a 6 de mayo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez”.

Debe decir:

“Mérida, a 4 de mayo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez”.

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017184. (2009061830)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 LAMT "Salvaleón", propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Apoyo n.º 5 LAMT "Salvaleón".

Términos municipales afectados: Barcarrota.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,056.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Los Bosques", parcela 93, polígono 06, junto a ctra. Barcarrota-Salvaleón en el T.M. de Barcarrota.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000

Potencia total en transformadores en kVAS: 4.000.

Emplazamiento: Barcarrota. Paraje "Los Bosques", parcela 93, polígono 06, ctra. Barcarrota-Salvaleón en Barcarrota.

Presupuesto en euros: 9.706,35.

Presupuesto en pesetas: 1.615.001.

Finalidad: Acoplamiento de líneas con tensiones de 15 y 20 kV en la zona de Barcarrota.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017184.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 21 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017191. (2009061831)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta A2, C/ Poeta Deciano esquina C/ Publio Carisio.

Final: C.D. nuevo Publio Carisio (101391).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,012.

Emplazamiento de la línea: C/ Publio Carisio en el T.M. de Mérida.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000 0,400/0,230
1	15,000/20,000 0,400/0,230

Potencia total en transformadores en kVAS: 880.

Emplazamiento: Mérida. C/ Publio Carisio en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 16.843,52.

Presupuesto en pesetas: 2.802.526.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017191.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 21 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Consejera, por la que se conceden los premios del IV Concurso Regional de Ortografía (categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009061798)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 2009, por la que se convoca el IV Concurso Regional de Ortografía (categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 61, de 30 de marzo), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, de conformidad con la valoración efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder los premios del IV Concurso Regional de Ortografía (categoría de E.S.O.) a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de junio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O

PRIMER PREMIO, dotado con 600 euros.

Alumna: Gema Tejeda Gutiérrez.

Centro: IES "Pérez Comendador" de Plasencia.

SEGUNDO PREMIO, dotado con 500 euros.

Alumno: Daniel Benjumea Da Cruz.

Centro: IES "Bioclimático" de Badajoz.



TERCER PREMIO, dotado con 400 euros.

Alumna: Elena Esteban Jiménez.

Centro: IES "Alagón" de Coria.

CUARTO PREMIO, dotado con 300 euros.

Alumna: Isabel Gálvez Galán.

Centro: IES "San Fernando" de Badajoz.

QUINTO PREMIO, dotado con 200 euros.

Alumna: Mónica Tello Sánchez.

Centro: IES "La Serena" de Castuera.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se conceden ayudas económicas para actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2009. (2009061805)

Vistos los expedientes de las solicitudes de financiación de actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2009, a fin de realizar la disposición de fondos públicos consignados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.411B.162.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, con objeto de financiar la realización de actividades formativas de profesionales sanitarios para esta anualidad, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 38/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias (DOE n.º 54, de 18 marzo) regula el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido al efecto se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos legalmente, esto es:

Admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, y selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Consejera de Sanidad y Dependencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.5 del mencionado Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Segundo. La legislación aplicable al presente procedimiento es el Decreto 38/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias (DOE n.º 54, de 18 marzo), y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El reconocimiento del derecho a obtener la ayuda, se realiza tras la revisión de todos los proyectos y disponer de crédito suficiente, a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I que se adjunta, en la forma y cuantía correspondiente, reuniendo los requisitos formales y materiales establecidos para ello, que han quedado acreditados ante la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Cuarto. El cumplimiento de los fines de la presente financiación se ajustará a las previsiones contempladas en el artículo 12 del citado Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Quinto. La justificación de gastos y pagos realizados se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:



- Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el órgano responsable de la Entidad, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención.
- Certificado pormenorizado de los Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.
- Facturas o documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o copia compulsada.

Asimismo, a efectos de justificar el destino total de la subvención y su debido cumplimiento, el tercero, deberá presentar antes del 1 de marzo de 2010, además de la documentación arriba relacionada, una Memoria Justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas.

Sexto. Los beneficiarios de esta subvención deberán dirigir a la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad en plazo de un mes desde la finalización de la actividad, una memoria, en la que se detallen las principales actuaciones realizadas y los conocimientos obtenidos, así mismo, habrán de acompañar un Plan de Formación, dirigido a otros profesionales interesados en los conocimientos adquiridos.

Séptimo. El incumplimiento de los fines o condiciones por los que la financiación fue concedida dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, el cual se efectuará según lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, y demás normativa vigente de conformidad con el artículo 15 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos,

RESUELVO :

Conceder las ayudas a las actividades formativas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura para el año 2009 a los beneficiarios incluidos en el Anexo I de esta Resolución, por las cuantías que se relacionan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.411B.162.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, por un importe total de 50.406,00 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 28 de abril de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I**

Nº expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Concedido
SDEF09/01	Mª DOLORES HERNÁNDEZ DURÁN	33979654Y	1.800,00
SDEF09/02	PILAR PALACIOS LEYTON	1114298V	1.504,00
SDEF09/03	MARIA TERESA GARCÍA ZARCERO	79307480F	1.504,00
SDEF09/04	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OROZCO	79260703N	1.504,00
SDEF09/06	JULIAN MAURO RAMOS ACEITEIRO	6968697L	2.146,00
SDEF09/07	FERNANDO GÓMEZ FOLGADO	8865401M	1.020,00
SDEF09/08	EULALIO VÁZQUEZ SOLIS	9153029II	1.800,00
SDEF09/09	JOSÉ MARÍA TEJADA ROMO	8692622W	3.600,00
SDEF09/10	AHMED HAMDY EL SHARIF	80091850P	2.700,00
SDEF09/11	Mª GLORIA GARCÉS IBÁÑEZ	18196310K	200,00
SDEF09/12	Mª ESTHER BRONCANO SALGUERO	8822609Q	200,00
SDEF09/13	ROSA Mª HORMEÑO BERMEJO	8799408E	200,00
SDEF09/15	JULIA SERRANO ARIAS	8697713X	1.800,00
SDEF09/16	ALBINO GARCÍA ABELLÁN	25137959V	1.800,00
SDEF09/18	Mª DEL PUERTO GÓMEZ NUÑEZ	11780812M	110,00
SDEF09/19	BEATRIZ PRIETO BÁEZ	44404411J	110,00
SDEF09/20	JORGE GUERRERO MARTÍN	8858230X	634,00
SDEF09/21	Mª DEL PUERTO GÓMEZ NUÑEZ	11780812M	1.873,00
SDEF09/22	CARMEN PÉREZ DE VILLAR HURTADO	76226963II	1.800,00
SDEF09/23	SANTIAGO QUIRÓS SOTO	8696571II	1.800,00
SDEF09/24	ANA MARIA MOLINA RUIZ	8688307 B	1.800,00
SDEF09/25	BEATRIZ PRIETO BÁEZ	44404411J	1.873,00
SDEF09/26	PEDRO MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ	52961619W	2.153,00
SDEF09/27	ÁNGEL RUANO SÁNCHEZ	9182750T	1.800,00
SDEF09/28	CARLOS RUBIO VILLEGAS	50024282H	980,00
SDEF09/29	ISABEL DE LA SALUD FLORES MATEOS	79308503H	1.527,00
SDEF09/30	Mª JOSEFA BENAVENTE SANGUINO	30192111B	398,00
SDEF09/31	VICENTA DONCEL DE LA TORRE	8764893F	398,00
SDEF09/32	Mª DEL MAR PABLOS GONZÁLEZ	8783585I	398,00
SDEF09/34	ROCIO VALENTÍN TOVAR	11770653N	275,00
SDEF09/35	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	52313132I	484,00
SDEF09/36	ANA ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	70873521X	190,00
SDEF09/37	Mª NÉLIDA BECERRO FERNÁNDEZ	76115642V	200,00
SDEF09/38	ELENA LUCAS SOLANO	75869636L	200,00
SDEF09/39	MANUEL RAMOS RODRÍGUEZ	8849111E	200,00
SDEF09/40	RAFAEL ROBERTO RODRÍGUEZ CALZADA	44408630T	550,00
SDEF09/41	OLGA Mª RUBIO DURÁN	11784941V	1.800,00
SDEF09/43	CARLOS GÓMEZ MÁRQUEZ	8814061R	1.800,00
SDEF09/44	Mª JOSÉ RIVAS MATEOS	6999170V	275,00
SDEF09/45	MACARENA CANDELA MAESTU	6989512L	5.000,00
TOTAL			50.406,00



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, del Consejero, por la que se establece la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009. (2009061834)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2008, de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento (DOE n.º 247, de 23 de diciembre), y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Orden,

RESUELVO :

Primero. Incluir en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 a los deportistas, técnicos y jueces que se especifican en el Anexo I a esta Resolución, cuya vigencia será de 1 año o hasta la publicación del siguiente listado de deportistas extremeños de alto rendimiento.

Segundo. Por incompatibilidad, se desestima la solicitud de los deportistas declarados de alto nivel conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y se les incluye en un listado propio especificado en el Anexo II de esta Resolución, haciendo extensibles los beneficios del Decreto 44/2002 a estos deportistas que cumplen los requisitos administrativos y criterios deportivos del citado Decreto y de la Orden anual de convocatoria a la Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento.

Tercero. Desestimar la inclusión en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 las solicitudes que se especifican en el Anexo III a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



A N E X O I
SOLICITUDES ESTIMADAS

Actividades subacuáticas

Subgrupo B II

María Teresa Rojo Domínguez.

Aeronáutica

Subgrupo B I

Álvaro Rodríguez Encinar.
Andrés Francisco Sánchez Martínez.
Daniel Martín Mota.
David Pérez del Rey.
Ramón Casquero del Pozo.

Atletismo

Subgrupo A

Concepción Hidalgo Barrantes.
Enrique Márquez Calle.
Noelia Muñoz Ramos.
Raquel Gómez Martín.

Subgrupo B II

Cristina Jordán Ordiales.
Juan Diego Bote González.

Subgrupo D II

José Luis Galván Carretas.
Laura Gutiérrez de Tena Ramos.
María del Carmen Ledesma Ruiz.

Subgrupo E II

Macarena Felisa Martín Uriol.

Subgrupo E III

Álvaro Rafael Martín Uriol.
Ana Fernández Carrascal.
Houssame Eddine Ben Abbou.
Javier Carretero Oliva.
José Alberto Gómez Ramírez.
Juan Carlos Díaz Navarro.
María Barbaño Acevedo Gómez.
María del Carmen Chaves Llamazares.
Mario Mirabel Alviz.
Miguel Ángel Durán Vinagre.



Víctor Jiménez González.

Youssef Rabhi.

Subgrupo Técnicos

Antonio Luis Pacheco Vicente.

Jesús Hidalgo Alonso.

Manuel Núñez Vivas.

Ciclismo

Subgrupo A

Alejandro Marcos Díez de la Peña López.

Borja Carrasco Morera.

Javier Manuel Morales González.

José Carlos Gallardo Paredes.

Subgrupo D II

Ángel Luis Flores Malabel.

Cristian Manuel Galván Cortés.

José Manuel Botonero Gragera.

Subgrupo E III

Cristina Sayago Fernández.

Daniel Sánchez Cidoncha.

Juan Francisco Rodríguez Fuentes.

Manuel Jiménez García.

Subgrupo Técnicos

Azucena Lozano Rodríguez.

Guillermo Jorge Olcina Camacho.

Deficientes Visuales

Subgrupo C

Julia Montero Calvo.

Miguel Ángel Sánchez Mateo.

Subgrupo Técnicos

José Antonio Gómez Muriel.

Dep. Para Discapac. Físicos

Subgrupo C

Abel Rosado Rodríguez.

Alba Sánchez Tello.

Isabel Yinghua Hernández Santos.

José Antonio Chaparro Bravo.

Noelia García Martín.



Dep. Para Discapac. Intelectuales

Subgrupo C

Isabel María Luna Segador.

Silvia González Retamal.

Subgrupo Técnicos

Francisco Javier Sánchez Vicente.

Pedro Guerrero Sánchez.

Dep. Para Parálíticos Cerebrales

Subgrupo C

José Antonio Rivero Campos.

José María Pámpano Cilleros.

Juan Ramón Carrapiso Martínez.

Laura García Zapata.

Luzia Manuela de Melo Eduardo.

María Soledad Moreno Marín.

Rocío Macedo Cotrina.

Sonia Sánchez Antúnez.

Subgrupo Técnicos

Agustín Rubio Corchado.

Gimnasia

Subgrupo D II

Juan Manuel González Arias.

Subgrupo E III

Isaac Rodríguez Mendo.

Subgrupo Técnicos

Andrés Fernández Mancha.

Chelo Llera Alonso.

Golf

Subgrupo E III

Cristina Turégano Mate.

Judo

Subgrupo A

Federico González Escobar.

María Concepción Bellorín Naranjo.

Pamela Perricone Lavado.

Subgrupo B I

José Manuel Mariscal Cordero.

**Subgrupo B II**

Alejandro Gómez García.
Alfonso Gutiérrez Toval.
Domingo Ceborro Fernández.
Francisco Luis Chávez Ramos.
Ignacio Gordillo González.
Jorge Gómez García.
Pedro Carlos Montes González.
Purificación Morgado Cruz.
Raúl García Díaz.
Rubén Comerón Franco.

Subgrupo D II

David Zambrano Cuéllar.
Jesús Pérez Esteban.
José Ángel Silva Gallardo.
Pedro Ángel Gragera Díaz Flores.

Subgrupo E II

Andrés Romero Blanco.
Jesús Ortega Cidoncha.
Laura León Pereira.

Subgrupo E III

Alejandro Morales Hernández.
Cristina Romero Salgado.
Gloria Rodríguez Nevado.
Javier Almeida Gutiérrez.

Subgrupo F III

Ana Hernández Iglesias.
Ángeles López Aguilera.
Carmen Gragera Díaz-Flores.
Enrique Morgado de la Cruz.
Manuel Jesús Acedo Espinosa.
Míriam Barrena Hidalgo.
Olivia Blanco Díaz.
Pedro José Gordillo Cuéllar.

Subgrupo Técnicos

Enrique Morgado Ortiz.
Francisco Javier de la Marta Cabrera.
José Julián Mangas Velo.
José Traver Guzmán.
Miguel Martínez Flores.
Sandalio Gómez Martín.
Vicente Hidalgo Lázaro.

**Kárate**

Subgrupo B II

Abrahán Pulido González.

Subgrupo F III

Manuel Flores Barrado.

Subgrupo Técnicos

José Boza Chaparro.

Lucha

Subgrupo E III

Alfonso Martínez González.

Teresa de Jesús Garrido García.

Subgrupo Técnicos

Enrique Palacios Solís.

Montaña y escalada

Subgrupo B I

Diego Hernández García.

Pedro José Hernández Sánchez.

Santiago Martín Corrales.

Subgrupo B II

Alberto García Acera.

Arturo Díaz Herrero.

Carlos Ataulfo Piñero Domínguez.

Isabel María Asensio Hernández.

José Antonio García Regaña.

Nicolás Durán Jiménez.

Vanesa Ortega Trancón.

Subgrupo D II

Andrés Ramos Sosa.

Motociclismo

Subgrupo D II

Jonathan Márquez Rodríguez.

Natación

Subgrupo B I

Alicia Casillas Ramos.

Subgrupo E I

Alejandro Alonso Hernán.

Ana Rodríguez López.

Estefanía Romero Cantero.



Gloria Barrero Morcillo.
Jesús Lozano Martín Romo.
Juan José del Álamo Venegas.
Laura Mariana Hernández Gómez.
Lourdes Rangel Vidal.
Lucía Seller Corona.
María del Mar García Andreu.
Paloma Marrero Muñoz.
Rubén Rina Carpintero.

Subgrupo E II

Álvaro Pérez Romero.
Carlos Álvarez Borbolla Arce.

Subgrupo F I

Elena Achotegui Sebastián.
Elisa Ruiz Gordillo.
Fernando Peñato Tarifa.

Subgrupo F II

Manuel María Alonso Cabanillas.

Subgrupo F III

Alejandro López Roberto.
Sergio Mogena Estévez.

Subgrupo Técnicos

Amalia Salomé Cabanillas Ruiz.
Eugenia Belén Fernández Pérez.
Fernando Jesús Fernández Pérez.
Francisco Javier Fernández Martín.
José Alberto Cacho Macías.
Raúl Martín Bejarano.

Orientación**Subgrupo D II**

Ariane Sánchez Pozo.
Daniel Portal Gordillo.
Lidia Alonso Muñoz.
Raquel Martín Jiménez.

Subgrupo E III

Blanca Guijo Alonso.

Subgrupo F III

Marta Guijo Alonso.

Subgrupo Técnicos

Ángel Carrón de la Calle.

**Pádel****Subgrupo D II**

Álvaro Melón González-Páramo.

Subgrupo E III

Antonio Fernández Cano.

Elena Marín Sudón.

Subgrupo Técnicos

José Luis Domínguez Pintiado.

Juan Alfonso García Rico.

Pesca**Subgrupo B I**

Ángel Mendoza Pérez.

Antonio Peinado Rodríguez.

Isabel Gordo López.

Juana Pulido Donoso.

Subgrupo B II

Juan Francisco Marín Durán.

Tomás Romera Pérez.

Subgrupo D II

Carlos Rodríguez Arroyo.

David Martínez García.

Piragüismo**Subgrupo A**

David Flecha Sánchez.

Fausto Moreno Bombareli.

Juan Antonio Valle Gallardo.

Julio Moreno Prieto.

Lucía Ribera García.

Marcos Sánchez Rodríguez.

María Ribera García.

Verónica Moreno Prieto.

Víctor Rivera González.

Subgrupo Técnicos

Fausto Moreno Alcántara.

Salvamento y socorrismo**Subgrupo D I**

Flor Blanco Rejano.



Subgrupo E III

Marcos Tirado Gutiérrez.

Miguel González Seguro.

Subgrupo F III

Ana Morcuende Florez.

Subgrupo Técnicos

Marcelino López Jiménez.

Tenis

Subgrupo A

Carlos Calderón Rodríguez.

Tiro con arco

Subgrupo Técnicos

Luis Cayetano Martínez Paredes.

Tiro olímpico

Subgrupo A

Antonio Belvis Hernández.

José Millán Sánchez.

Vicente Sánchez Toro.

Subgrupo B I

Marciana Alodia Gómez Rodríguez.

Triatlón y Pentatlón Modernos

Subgrupo D I

Alberto Eugenio Casillas García.

Subgrupo D II

Águeda Anastasia Rodríguez Martín.

Francisco Fernández-Cortés Álvarez.

Subgrupo E III

Míriam Casillas García.

Voleibol

Subgrupo árbitros internacionales

Juan Luis Galán Mañanas.



ANEXO II

DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO NIVEL CON BENEFICIOS VIGENTES DECLARADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Modalidad	Nombre
Atletismo	Javier Cienfuegos Pinilla
Atletismo	María Teresa Urbina Gómez
Atletismo	Pablo Villalobos Bazaga
Atletismo	Sonia Bejarano Sánchez
Baloncesto	José Pérez Zapata
Caza	Javier González López
Ciclismo	Rafael Álvarez de Lara Lucas
Gimnasia	Laura Campos Prieto
Golf	Jorge Campillo Íñiguez
Kárate	Manuel Rasero Ruiz
Pádel	Amparo de las Heras Sánchez-Miranda
Pádel	Elena Paumard Rodríguez
Pádel	José Antonio García Diestro
Pádel	Rocío Herrera Rodríguez
Piragüismo	Sonia Molanes Costa
Tiro a vuelo	Juan Carlos Martín Alonso
Tiro a vuelo	María Victoria Fernández Angulo
Tiro con arco	Fátima Agudo García
Tiro olímpico	Gema González Rodríguez
Tiro olímpico	José Carlos Batalla Garlito
Triatlón y pentatlón modernos	José Manuel Tovar Espada

ANEXO III

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Modalidad	Nombre	Motivo
Actividades subacuáticas	Elvira Patricia Rojo Domínguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Actividades subacuáticas	Fernando Rubén Monroy Márquez	No cumple ningún criterio de inclusión
Actividades subacuáticas	Iván Rodríguez Pellitero	No cumple ningún criterio de inclusión
Actividades subacuáticas	María del Pilar Mola Vega	No cumple ningún criterio de inclusión
Actividades subacuáticas	Pablo Mirat Serván	No cumple ningún criterio de inclusión
Actividades subacuáticas	Teodoro Antonio Reveriego Blanco	No cumple ningún criterio de inclusión
Ajedrez	Miguel Llanes Hurtado	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Ana Fuentes Flecha	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Antonio Fuentes Gallego	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Atletismo	Carlos Gazapo Bravo	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Cristian Fernández Sánchez	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Fabiola Gallego Gamero	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Faustina María Ramos	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Florentino Salas Rebolleda	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Francisco Javier Alves Vas	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	José Manuel Cabrera Flores	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	José Manuel González Sayago	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Juan Bautista Morano Jiménez	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Juan Francisco Sánchez Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Juan Pablo Gómez Martín	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Atletismo	Laila Abouzaid	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Luis Ignacio Carretero García-Doncel	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	María del Carmen Merino Jiménez	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Miguel Ángel Gamonal Martín	Solicitud presentada fuera de plazo
Atletismo	Pedro Bernal Parreño	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Victor Manuel Rosas Fernández	No cumple ningún criterio de inclusión
Ciclismo	Alejandro Llera Gabino	No cumple ningún criterio de inclusión



Ciclismo	Alfonso Masa Masa	No cumple ningún criterio de inclusión
Ciclismo	Fernando Fornier Calleja	Solicitud presentada fuera de plazo
Ciclismo	Julián Sánchez Pimienta	No cumple ningún criterio de inclusión
Ciclismo	Marcos Miguel Vivas	No cumple ningún criterio de inclusión
Deficientes visuales	Abel Fragua Falagán	Solicitud presentada fuera de plazo
Deficientes visuales	Alfonso Rodríguez Martín	No cumple ningún criterio de inclusión
Deficientes visuales	César Lázaro Méndez	No cumple ningún criterio de inclusión
Deficientes visuales	Domingo Carretero Campón	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Discapac. Físicos	Rocio Cabanillas Ruiz	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep. Para Discapac. Intelectuales	José María González Zapata	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Discapac. Intelectuales	Manuela Rodríguez Bellido	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Eusebio Durán Domínguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Francisco Carrapiso Ferrera	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Francisco Cerezo Flores	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	José Pavón Caro	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Juan Antonio Pérez Claeys-Bouuaert	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Laureano Carmelo Gil Dávila	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep. Para Paráliticos Cerebrales	Narciso Núñez Prieto	No cumple ningún criterio de inclusión
Hípica	Mercedes Leal González	Solicitud presentada fuera de plazo
Judo	Estefanía Nieto Trinidad	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Judo	Juan Manuel Flecha Gracia	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Marina Giraldes Fernández	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Kárate	Beatriz Mogena Simón	Solicitud presentada fuera de plazo
Kárate	Gregorio García Ramos	No cumple ningún criterio de inclusión
Kárate	Laura Pérez Pérez de las Vacas	Solicitud presentada fuera de plazo
Montaña y escalada	Francisco Briongos de la Fuente	Solicitud presentada fuera de plazo
Motociclismo	Javier Pavo Moreno	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Álvaro García Gañán	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Ángel Antonio Viñuelas Cabanillas	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Diana Martínez Prada	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Eduardo Rafael Gómez Lara	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Fernando Luis León Prieto	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Gloria Martínez Pérez	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Miguel Godinho Fernández	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Pilar Vázquez González	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Sandra Escudero Mancha	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Alba Martín González	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Diego Sánchez Cano	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Elena Blázquez Santos	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Isidro Rodríguez Macías	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Jorge Rodríguez Alonso	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	María Isabel Solís Muñoz	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Miguel García San Nicolás Cantero	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Pablo Martín Garzón	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Juan Alfonso González	No cumple ningún criterio de inclusión
Piragüismo	María Eugenia Almeida García	No cumple ningún criterio de inclusión
Salvamento y socorrismo	Belén Pérez Manchón	No cumple ningún criterio de inclusión
Tenis	Alberto Barroso Campos	No cumple ningún criterio de inclusión
Tenis	Francisco Rubio Quintana	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro a vuelo	Álvaro Valiente Martín	Solicitud presentada fuera de plazo
Tiro con arco	Antonio Fernández Fernández	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	José Manuel Moñino Núñez	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	Mónica González Dos Plazeros	No cumple ningún criterio de inclusión
Varios	Juan Bautista Berjano Berjano	No ha subsanado los errores dentro de plazo

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de ascensores instalados en edificios de viviendas de promoción pública pertenecientes a los grupos 1, 2, 3, 4 y 5".

Expte.: SER0209146. (2009061860)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: SER0209146.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores instalados en edificios de viviendas de promoción pública pertenecientes a los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) División por lotes y número: Sí. 5 Lotes.

LOTE N.º	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
1	Grupo 1	287.414,16
2	Grupo 2	161.501,04
3	Grupo 3	104.147,76
4	Grupo 4	81.545,76
5	Grupo 5	90.254,48

- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses con posibilidad de prórroga.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 50 puntos.
 - Procedimiento de respuesta ante sucesos de avería: Hasta 25 puntos.
 - Otras prestaciones: Hasta 25 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 624.882,07 €.



IVA: 99.981,13 €.

Importe total: 724.863,20 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 1.249.764,14 € (de conformidad con el art. 76 LCSP), sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 332208 y 924 332287.

e) Telefax: 924 332381.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de julio de 2009.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: P; Subgrupo: 7; Categoría: c.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional y solvencia complementaria: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de julio de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (proposición económica), "B" (documentación administrativa) y "C" (otros documentos).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado



verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de julio de 2009.
- e) Hora: 13,00 horas.

— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de julio de 2009.
- e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil de Contratante al menos con 5 días de antelación, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

5 de junio de 2009.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo)". Expte.: RP0508216. (2009061779)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP0508216.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo).
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 163, de 22 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 232.758,62 €.
IVA (16%): 37.241,38 €.
Importe total: 270.000,00 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía). Categoría de Gasto 2.3 (carreteras regionales locales). Cofinanciado con un 65,18%.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/04/2009.
- b) Contratista: López y Cía Consultores, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe sin IVA: 151.016,08 €.



IVA (16%): 24.162,57 €.

Importe total: 175.178,65 € (IVA incluido).

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de fachadas y sustitución de tramo de la red de saneamiento del grupo de 240 viviendas en la urbanización "Los Naranjos", bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Olivenza". Expte.: OBR0208289. (2009061787)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0208289.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de fachadas y sustitución de tramo de la red de saneamiento del grupo de 240 viviendas en la urbanización "Los Naranjos", bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Olivenza.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 251, de 30/12/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Valor estimado: 352.647,56 € (IVA excluido).

IVA (16%): 56.423,61 €.

Importe total: 409.071,17 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27/05/2009.
- b) Contratista: UTE: Construcciones Joaquín González Román, S.L. - Construir Gonzalópez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Valor estimado: 282.593,97 € (IVA excluido).
 - IVA (16%): 45.215,03 €.
 - Importe total: 327.809,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa a expedientes de renta básica de emancipación del n.º RBE060000119/09 al RBE060000140/09. (2009082395)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar los expedientes de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Expedientes:

- N.º de expediente RBE060000119/09.
- N.º de expediente RBE060000120/09.
- N.º de expediente RBE060000121/09.
- N.º de expediente RBE060000122/09.
- N.º de expediente RBE060000123/09.
- N.º de expediente RBE060000124/09.



- N.º de expediente RBE060000125/09.
- N.º de expediente RBE060000126/09.
- N.º de expediente RBE060000127/09.
- N.º de expediente RBE060000128/09.
- N.º de expediente RBE060000129/09.
- N.º de expediente RBE060000130/09.
- N.º de expediente RBE060000131/09.
- N.º de expediente RBE060000132/09.
- N.º de expediente RBE060000133/09.
- N.º de expediente RBE060000134/09.
- N.º de expediente RBE060000135/09.
- N.º de expediente RBE060000136/09.
- N.º de expediente RBE060000137/09.
- N.º de expediente RBE060000138/09.
- N.º de expediente RBE060000139/09.
- N.º de expediente RBE060000140/09.

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 14 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

A N E X O

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS

Expediente RBE060000119/09:

Interesado: Daniel Gregorio Sáez Jiménez.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.



- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ Bravo Murillo, n.º 15, 1.º. 06001 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000120/09:

Interesado: Manuel Hidalgo Sabido.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ Luis de Camoes, n.º 1, 5.º Izq. 06007 (Badajoz).

Expediente RBE060000121/09:

Interesada: Verónica González Mendoza.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.

Último domicilio conocido: C/ Salvador Dalí, n.º 1, 3.º B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente RBE060000122/09:

Interesada: Sandra Jiménez Fernández.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.



- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.

Último domicilio conocido: C/ Ramón Carande, n.º 2, Bajo B. 06009 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000123/09:

Interesada: Cristina Dávila González.

Documentación que se requiere:

- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Plaza Alta, n.º 26, 1.º C. 06008 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000124/09:

Interesada: Vanesa Cumplido Moreno.

Documentación que se requiere:

- Contrato de alquiler compulsado.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: Avenida de Málaga, n.º 33. 06006 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000125/09:

Interesado: José Francisco Díaz Gallardo.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al



periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.

- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.

Último domicilio conocido: Avenida de Chile, n.º 19. 06700 Villanueva de la Serena, y en C/ Hernán Cortés, n.º 65, 4.º D. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente RBE060000126/09:

Interesado/a: Chipera Mustafa.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, n.º 46. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente RBE060000127/09:

Interesado: Juan Pablo Marín Bueno.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ Molina de Aceite, n.º 27. 06105 Cheles, y en la C/ Benito Pérez Galdós, n.º 2, 3.º D. 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000128/09:

Interesada: Cristina Martín Redondo.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana



respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.

- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.

Último domicilio conocido: C/ Claudio Coello, n.º 18.ª, Bajo C. 10600 Plasencia (Cáceres), y en la C/ Paraje "Los Ataques", n.º 7, 2.º C. 06160 Barcarrota (Badajoz).

Expediente RBE060000129/09:

Interesado: Iván Núñez Cuevas.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del contrato de alquiler compulsada.
- Fotocopia del DNI compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquella.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).



- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ La Fuente, n.º 22. 06692 Bohonal, y en la C/ Francisco Pizarro, n.º 27, 06692 Helechosa (Badajoz).

Expediente RBE060000130/09:

Interesada: Brisaida Ore Tovar.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Permiso de residencia permanente en España.

Último domicilio conocido: C/ Díaz Brito, n.º 7, 1.º A. 06005 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000131/09:

Interesado: Santos Pérez Fonseca.

Documentación que se requiere:

- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de la concesión de ayudas o subvenciones.

Último domicilio conocido: C/ Galíndez Carvajal, n.º 6, 1.º. 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000132/09:

Interesado: Juan Antonio Pérez Vázquez.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.



- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: C/ Amado Hervo, n.º 5. 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000133/09:

Interesado: Miguel Ángel Porcel López.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Godofredo Ortega y Muñoz, n.º 50, 2.º A. 06011 Badajoz, y en la Avenida Sinforiano Madroño, n.º 6, 6.º A. 06011 (Badajoz).

Expediente RBE060000134/09:

Interesado: Francisco Manuel Salguero Sánchez.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquella.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ Olimpiada, Edificio Alfonso X. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente RBE060000135/09:

Interesado: Jairo Francisco Sousa del Puerto.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.



- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: C/ Costa Rica, n.º 3.º C. 06380 Jerez de la Caballeros, y en la Urbanización Balcón de Jerez, n.º 3, Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Expediente RBE060000136/09:

Interesada: Elena Camelia Vasile Georgescu.

Documentación que se requiere:

- Nota Simple del Registro de la propiedad sobre la vivienda que tiene alquilada.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Valdegama, n.º 2-A. 06200 Villafranca de los Barros (Badajoz).

Expediente RBE060000137/09:

Interesado: Pedro Jesús Zamora González.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del contrato de alquiler compulsada.
- Fotocopia del DNI compulsada.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ Macón, n.º 105. 06008 Badajoz (Badajoz).



Expediente RBE060000138/09:

Interesado: Telesforo Novoa Berjano.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de la concesión de ayudas o subvenciones.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Lucenqui, n.º 14, 1.º C. Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000139/09:

Interesada: María Vera Pérez.

Documentación que se requiere:

- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de la concesión de ayudas o subvenciones.

Último domicilio conocido: Avenida Extremadura, n.º 67. 06140 Talavera la Real (Badajoz).

Expediente RBE060000140/09:

Interesado: Marco Antonio Aranda Márquez.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes), concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado de Convivencia y Empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Último domicilio conocido: C/ Fernando Calzadilla, 14 Esc. A, 4.º A. 06001 Badajoz (Badajoz).



ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082388)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a segunda renuncia a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional el interesado relacionado en el Anexo adjunto (contemplada en la letra c), del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a el interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
FELIPE EUGENIO CASAS FALCÓN	08825003H	2006-009654

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082389)

Habiéndose intentado la notificación (al interesado relacionado en el Anexo adjunto), en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a la negativa del comprador provisional o definitivo a la formalización del contrato o de la escritura pública de compraventa de la vivienda protegida, respectivamente (contemplada en la letra e), del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y



61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a el interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JUAN CARLOS FOLLECO SÁNCHEZ	7602967S	2006-031382

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082390)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado a instancia de la interesada (relacionada en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SARA CORACHO GRILLO	80060039Y	2006-039964

• • •



ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082391)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
JONATHAN SUÁREZ SILVA	2006-041165	76135083T	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER
FRANCISCO CHORRO HOLGADO	2007-003486	50869696K	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER
ALEJANDRA RODRÍGUEZ PULGARÍN	2007-004326	X6646292M	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER
TERESA DOMÍNGUEZ BUSTOS	2007-005837	33977892S	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER

• • •



ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082396)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JORGE MANCHA PALOMINO	08200864J	2006-035434
DANIEL PÉREZ MÁRQUEZ	80050271J	2007-009653
FÁTIMA RALEIRA ZAMBUJEIRO	X1921794X	2007-008744

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082397)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un



mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SORAYA HENRIQUE MELÉNDEZ	08856040M	2006-010830
M.ª JESÚS NÚÑEZ VELASCO	28966879N	2009-000755

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082400)

Habiéndose intentado la notificación (a la interesada relacionada en el Anexo adjunto), en debida forma, de archivo de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por posesión de vivienda incompatible (causa contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
M.ª VANESA GARCÍA PÉREZ	76124770Z	2006-020182



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de varias instalaciones eléctricas. (2009081908)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distribuidora, S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de varias instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

CC.TT.:

EXPTE	Nº C.T.	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD	TIPO CT	POTEN. INICIAL	POTEN. AMPLIACIÓN
0328	03	Ronda Virgen del Encinar	Ceclavín	caseta	400	630
7229	03	Travesía Colón	Garrovillas	caseta	630	2x630
4653	04	Plza. Constitución	Garrovillas	Local	400	2x630
6219	02	Escuelas	Santa Marta de Magasca	Torre M.	100	250
2729	05	Urbanización El Naranja	Sierra de Fuentess	CL Horm.	75	250
1082	01	c/ General Calvo	Torremocha	Caseta	1x250	2x630
5758	01	c/ Pizarro	Torreorgaz	Local	400	2x630
1086	01	Iglesia	Torrequemada	Caseta	160	630
3489	02	c/ Egido	Torrequemada	CL Horm.	100	250
6062	19	Ctra. Medellín, KM-12,83 El Collado	Cáceres	Torre M.	25	250

Finalidad: Mejora del suministro.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 8 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 sobre otorgamiento de la concesión de explotación directa denominada "El Soto", n.º 12648-00, que proviene de la reclasificación de la Sección A) "El Soto", n.º 651. (2009082369)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica:

Que ha sido titulada por Resolución de fecha 3 de marzo de 2009, a favor de Áridos y Premezclados, S.A., con CIF n.º A-28269546 y con domicilio en calle José Abascal, n.º 59, (C.P. 28003) Madrid, la concesión de explotación que proviene de la reclasificación de la Sección A) "El Soto", n.º 651, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12648-00, "El Soto", recurso de Sección C), áridos, 4 (cuatro) cuadrículas mineras, Badajoz (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 29 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2009082405)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, "Cerro de la Santa", expte. n.º 10A00595-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:



Objeto: Aprovechamiento de préstamo (jabre) para construcción.

Localización: Polígono 7, parcelas 191 y 192, del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres).

Promotor: Rufino y Alejandro Albalat, S.L.

Superficie afectada: 2,94 ha.

Profundidad: Máxima 3 m.

Volumen de explotación: 30.000 m³.

Acceso: Se realizará directamente desde Casas de Belvís, tomando la carretera de Belvís de Monroy. A unos 320 m parte un camino de tierra a la dcha. que después de 400 m nos conduce a las parcelas.

Coordenadas UTM: X = 277.861; Y = 4.411.420 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 5 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 19 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/262/09. (2009ED0432)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Rehormes, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la



Resolución de fecha 28 de abril de 2009, dictada en el expediente sancionador número 06/262/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/262/09.

Acta n.º: I62008000137149(SH).

Fecha notificación del Acta: 05/02/2009.

Empresa: Rehormes, S.L.

DNI o CIF: B06446314.

Domicilio: Ronda de los Eméritos, 4.

Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 80 € (ochenta euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000137149(SH)”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.



Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 19 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 19 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 23 de abril de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/250/09. (2009ED0433)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Corpas Limpiezas, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 23 de abril de 2009, dictada en el expediente sancionador número 06/250/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/250/09.

Acta n.º: I62008000141391(SH).

Fecha notificación del Acta: 12/02/2009.

Empresa: Corpas Limpiezas, S.L.

DNI o CIF: B06450266.

Domicilio: C/ Fernando Garrorena Arcas, 8.

Localidad: 06011 Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 302 € (trescientos dos euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62008000141391(SH)".

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración



de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 19 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución del concurso de arquitectura, con intervención de jurado, para la "Definición de Hospedería de Turismo en Castuera".

Expte.: OB098HO10100. (2009061849)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB098HO10100.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Concurso de arquitectura, con intervención de jurado, para la definición de Hospedería de Turismo en Castuera.



- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 56, de 23 de marzo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Concurso de arquitectura con intervención de jurado.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede.

5.- DICTAMEN DEL JURADO:

- a) Fecha: 20 de mayo de 2009.
- b) Lema ganador del concurso: "Schomberg y El Burro".
- c) Autores: Pancorbo Arquitectos, S.L.P.
- d) Nacionalidad: Española.

Mérida, a 9 de junio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de diversos trabajos y actividades en el marco del IV Plan de Juventud". Expte.: 0931121CA034. (2009061833)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0931121CA034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de diversos trabajos y actividades en el marco del IV Plan de Juventud.
- c) Lote: No hay lotes.



d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de marzo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 435.000 € (IVA excluido).
Importe IVA: 69.600 €.
Importe total: 504.600 € (IVA excluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de junio de 2009.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 484.416,00 € (IVA excluido).

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de diversas determinaciones analíticas de los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud, en laboratorio externo".

Expte.: CSE/07/02/09/PA. (2009061656)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CSE/07/02/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.



b) Descripción del objeto: Realización de diversas determinaciones analíticas de los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Boletín o diario oficial y Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 18, de fecha 28 de enero de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Servicio con mas de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

144.155,82 euros (exento de IVA).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de mayo de 2009.

b) Contratista: Reference Laboratory, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 124.172,34 € (exento de IVA).

Plasencia, a 29 de mayo de 2009. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 17/2009, en materia de salud pública. (2009082351)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Inversiones Hosteleras, S.L. (Pizza Pope).

Último domicilio conocido: Avenida de Santa Marina, n.º 23. 06005 (Badajoz).

Expediente n.º: 17/2009.

Tipificación de la infracción:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º



309, de 27 de diciembre): Art. 19.3.b) ("permitir fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 7 s) y art. 8.1 i).

Sanción: 601 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 97/2009, en materia de salud pública. (2009082352)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ícaro, 360, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Fuensanta, n.º 8. 06850 Arroyo de San Serván.

Expediente n.º: 97/2009.

Tipificación de la infracción:

- Sin perjuicio de la calificación que resulte de la instrucción del procedimiento, los hechos imputados pudieran constituir una falta grave prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva") en concordancia con el art. 35 B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.



Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 6.3.
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: Art. 2.1 a) y art. 10.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Mérida, del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de nueve vehículos para el Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SH-006/2009. (2009061814)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SH-006/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de nueve vehículos para el Servicio Extremeño Público de Empleo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 157 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Homologado del Estado.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: Ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (161.438,78 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de mayo de 2009.

b) Contratista e importe de adjudicación: Peugeot España, S.A.: 161.438,78 €.

Mérida, a 8 de junio de 2009. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 8 de junio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Material de oficina ordinario, material consumible de informática, papelería impresa y papel para fotocopiadora/impresora". Expte.: S.030/09. (2009082333)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: S.030/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Material de oficina ordinario, material consumible de informática, papelería impresa y papel para fotocopiadora/impresora.

b) División por lotes: Sí.

Lote 1. Material de oficina ordinario para el semidistrito de Cáceres.

Lote 2. Material de oficina ordinario para el semidistrito de Badajoz.

Lote 3. Material auxiliar y consumible de informática para el semidistrito de Cáceres.

Lote 4. Material auxiliar y consumible de informática para el semidistrito de Badajoz.

Lote 5. Papelería impresa para el semidistrito de Cáceres.

Lote 6. Papelería impresa para el semidistrito de Badajoz.

Lote 7. Papel para fotocopiadora/impresora, para el semidistrito de Cáceres.

Lote 8. Papel para fotocopiadora/impresora, para el semidistrito de Badajoz.

c) Lugar de ejecución: Centros de Campus Universitario de Cáceres, Badajoz, Mérida y Plasencia.



- d) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga por un año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

No procede por ser procedimiento abierto de adopción de tipo.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 500 euros por cada lote.
Definitiva: 2.000 euros por cada lote adjudicado.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
1) Sección de Contratación y Compras.
2) Negociado de Patrimonio.
b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:
1) Sección de Contratación y Compras. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924 289329, Fax: 924 273260.
2) Negociado de Patrimonio. Edificio de la Generala, Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres, Tfno.: 927 257043, Fax: 927 257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Suministros de la UEX y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1) Entidad: Universidad de Extremadura.
2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
3) Localidad y código postal: Badajoz 06071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: Excluida.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.



- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 8 de junio de 2009. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 9 de junio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009082380)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Aceuchal.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de junio de 2009.

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:

Nivel de Titulación: Graduado de la ESO.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Número de vacantes: Una.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre.

Aceuchal, a 9 de junio de 2009. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUNP 12 "El Majón". (2009081555)

El Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2009 aprobó inicialmente el Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector SUNP 12 "El Majón", que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 30 de marzo de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 2-2 "Nueva Ciudad". (2009081729)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2009 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 2-2 "Nueva Ciudad" tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de abril de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

EDICTO de 30 de marzo de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUNP 12 "El Majón". (2009ED0323)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2005, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUNP 12 "El Majón" determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.



Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector (constituida en escritura pública ante el Notario D. Pablo Antonio Mateos Lara, con fecha 27 de septiembre de 2004, número 2228 de su protocolo, y pendiente de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución del Sector SUNP 12 "El Majón", el cual de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEX, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LSOTEX (procedimiento ordinario de tramitación), el Programa de Ejecución presentado se somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 30 de marzo de 2009. La Alcaldesa, CARMEN HERAS PABLO.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 12 de junio de 2009 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009. (2009082404)

Resolución de la Alcaldesa de Granja de Torrehermosa de fecha 11 de junio de 2009, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2009.

Provincia de Badajoz.

Corporación: Granja de Torrehermosa.

Número de Código Territorial: 06059.

Plaza ofertada: Una.

Personal laboral.

Auxiliar Administrativo del Registro General.

Grupo D, Nivel 15, jornada ordinaria.

Granja de Torrehermosa, a 12 de junio de 2009. La Alcaldesa, M.^ª JOSEFA TEJADA BARRAGÁN.



PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Fernanda Fernández Bermejo. (2009081909)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Fernanda Fernández Bermejo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 18 de mayo de 2009. La Interesada, FERNANDA FERNÁNDEZ BERMEJO.

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Rubén Roberto Santos Caballero. (2009081910)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de Rubén Roberto Santos Caballero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 18 de mayo de 2009. El Interesado, RUBÉN ROBERTO SANTOS CABALLERO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net